



Trinidad, 31 de mayo de 2016  
Cite: SENASAG/DN/0415/2016

Señor:  
ORLANDO PORFIDIO CHOQUE PAREDES  
Presente.-

**Ref.: AGRADECIMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR  
CONCLUSIÓN DE CONTRATO**

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el **Decreto Supremo N° 25729 Art. 10 Inc. J**, así también en las Clausulas Tercera y Sexta del **Contrato de Prestación de Servicios a Plazo Fijo "Personal Eventual" N° SENASAG/DN12/238/2016**, y el Art. 60 del **Decreto Supremo 26115**, se le comunica que una vez concluida su relación contractual, prescindimos de sus servicios en este Portafolio de Estado, a partir del 01 de junio del presente. Por lo que sus haberes que corresponden a los 14 días del presente mes serán cancelados hasta el 10 del siguiente mes como corresponde.

Se agradece a usted que toda la documentación en físico y digital, activos fijos y materiales a su cargo sean entregados a las instancias correspondientes, a objeto de evitar responsabilidades dictaminadas en la Ley 1178 y sus Decretos Reglamentarios. Además que deberá canalizar la emisión de la Solvencia Institucional.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

  
Dra. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SENASAG - MDRyT



MDRyT - SENASAG



Dirección : Av. José Natusch Esq. Felix Sattori  
Telf.: 591-3-4628105 – Fax: 591-3- 4628683 Web: [www.senasag.gob.bo](http://www.senasag.gob.bo)  
Trinidad - Beni – Estado Plurinacional de Bolivia

El 31-05-16, en las oficinas de la Unidad Jurídica, se procedió a notificar al Sr. Orlando Porfidio Choque Paredes con la carta de agradecimiento por los servicios prestados, el mismo que se reuso a firmar estando como testigos los funcionarios de la Unidad Jurídica y representado por la cámara de seguridad de UNAJ

  
Dr. Sergio Marquez B.  
Mat. RPA N° 25233455MMB-A  
ENC. NACIONAL DE ASISTENCIA JURIDICA  
UNIDAD ASUNTOS JURIDICOS  
SENASAG - MDRYT

  
Lidia Ramos Baltazar  
TECNICO III - AUXILIAR JURIDICO  
SENASAG - MDRYT

  
Dr. Ruddy A. Arandia Añez  
PROFESIONAL I EN GESTIÓN JURIDICA  
SENASAG - MDRYT

  
Leonardo Franco Lino  
ENC. NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
SENASAG - MDRYT

  
Lidia Ramos Baltazar